

ACTA DE APROBACIÓN DE INFORMES DEFINITIVOS Y ADJUDICACIÓN

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado por el Consejo del Poder Judicial mediante la Resolución núm. 001-2023 de fecha 2 de mayo de 2023 y en vigencia a partir del 26 de junio de 2023; en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 25 de febrero de 2025, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Alejandra M. Aquino Florentino**, gestora Operativa de la Administración General, en representación de **Ricardo José Noboa Gañán**, administrador general del Registro Inmobiliario; **Michael José Campusano**, gerente Administrativo; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación de los informes definitivos de evaluación de credenciales, de ofertas técnicas y económicas, y adjudicación del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2025-001**, llevado a cabo para la renovación, licenciamiento, servicio de soporte y garantías sobre equipos de redes y comunicaciones Fortinet, del Registro Inmobiliario.

1. Mediante la Resolución núm. RI-CCC-2025-001, de fecha 9 de enero de 2025, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, designó los peritos para la elaboración de las especificaciones técnicas y/o términos de referencia de los procedimientos de compras y contrataciones correspondientes al primer trimestre del año 2025, aprobados en el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC).
2. En fecha 24 de enero de 2025, la Sub-Administración de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, mediante requerimiento núm. TI-S-2025-006, solicitó a la Gerencia Administrativa la renovación, licenciamiento, servicio de soporte y garantías sobre equipos de redes y comunicaciones Fortinet.
3. En la misma fecha, 24 de enero de 2025, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió el certificado de apropiación presupuestaria, identificado con el núm. de oficio TI-S-2025-006, para la renovación, licenciamiento, servicio de soporte y garantías sobre equipos de redes y comunicaciones Fortinet, en la que se certifica que la institución cuenta con la debida apropiación de fondos para el 2025 por el monto total de RD\$19,766,016.83, con cargo a la actividad 1.4.6 “*Actualización de las licencias del RI*”.
4. El Comité de Compras y Contrataciones, mediante Resolución núm. 001 de fecha 28 de enero de 2025, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y designó a los peritos evaluadores para el procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-2025-001**, llevado a cabo para la actualización anteriormente indicada.
5. En fecha 3 de febrero de 2025, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario publicó la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional (www.ri.gob.do) y en la misma fecha fue remitida la invitación a 5 empresas.
6. Más tarde, en fecha 11 de febrero de 2025, en presencia de la doctora Petra Rivas Herasme, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 4437, tuvo lugar el acto de recepción y apertura de ofertas técnicas y económicas (Sobres A y B), del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-**

PEEX-BS-2025-001, llevado a cabo para la renovación, licenciamiento, servicio de soporte y garantías sobre equipos de redes y comunicaciones Fortinet, debidamente instrumentado a través del acto notarial núm. 107/2025, folio 212 y 213, en el cual se hace constar que para el procedimiento indicado fueron presentadas y abiertas las ofertas de las siguientes empresas: **1).** It Global Enterprise Services, INC.; **2).** IQTEK Solutions, S.R.L.; y **3).** IP Expert IPX., S.R.L.

7. Mediante Acta núm. 002, de fecha 18 de febrero, este Comité aprobó los informes preliminares de evaluación de credenciales, técnicas y económicas elaborados por el departamento de Compras y Contrataciones, los peritos designados y la gerencia de Contabilidad y Finanzas, respectivamente, correspondiente al procedimiento de excepción por exclusividad núm. RI-PEEX-BS-2025-001, decidiendo lo siguiente:

***PRIMERO: APROBAR** los informes preliminares de credenciales, financiero y de ofertas técnicas, emitidos por el Departamento de Compras y Contrataciones, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas y los peritos técnicos designados, respectivamente, en fecha 17 de febrero 2025, en ocasión del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2025-001**, llevado a para la contratación del servicio de licenciamiento de soporte y garantías para equipos de redes y comunicaciones Fortinet.*

***SEGUNDO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación de los aspectos subsanables a los oferentes participantes, a saber:*

I. IP Expert IPX, S.R.L.:

1. Documentación Financiera: Los Estados Financieros presentados deben contener sello y firma de la empresa y la firma auditora en todas las páginas, según numeral 18.2 del Pliego de Condiciones

II. IQTEK Solutions, S.R.L.:

1. Documentación Financiera: Los Estados Financieros presentados deben contener sello y firma de la empresa y la firma auditora en todas las páginas, según numeral 18.2 del Pliego de Condiciones.

2. Documentación de Credenciales: Presentar certificación de DGII.

III. It Global Enterprise Services, INC.:

1. Documentación Financiera: Los Estados Financieros presentados deben contener sello y firma de la empresa y la firma auditora en todas las páginas, según numeral 18.2 del Pliego de Condiciones.

2. Documentación técnica: Presentar matriz de escalamiento a nivel de proveedor local.

***TERCERO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario”.*

8. En fecha 19 de febrero de 2025, el Departamento de Compras y Contrataciones procedió con la solicitud de subsanación a los oferentes participantes, IP Expert IPX, S.R.L.; IQTEK Solutions, S.R.L.; y IT Global Enterprise Services, INC.

9. Luego, en fecha 20 de febrero de 2025, el oferente IQTEK Solutions, S.R.L., procedió a remitir al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la documentación subsanada requerida.

10. Más tarde, en fecha 21 de febrero de 2025, los oferentes IT Global Enterprise Services, INC., e IP Expert IPX, S.R.L., procedieron a remitir al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario las documentaciones subsanadas.

11. En fecha 24 de febrero de 2025, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario emitió el informe definitivo de evaluación de credenciales, ver documento anexo, donde se ha podido constatar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN							
Credenciales	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
		IP Expert IPX, SRL		IQTEK Solutions, SRL		IT Global Enterprise Services, INC	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Formulario de presentación de oferta.	Ofertas recibidas	Cumple		Cumple		Cumple	
Formulario de información sobre el oferente.		Cumple		Cumple		Cumple	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado.		Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS y los aplicables al oferente).		Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa.		Cumple		Cumple		Cumple	
Registro Mercantil vigente.		Cumple		Cumple		Cumple	
Declaración Jurada Simple.		Cumple		Cumple		Cumple	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN							

12. Posteriormente, en fecha 24 de febrero de 2025, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario emitió el informe definitivo de evaluación financiera, anexo al presente documento, donde se ha podido constatar lo siguiente:

Oferente	Aspecto	Calificación	Comentarios
It Global Enterprise Services, INC.	Índice de solvencia	Cumple	N/A
IP Expert IPX, S.R.L.	Índice de solvencia	Cumple	N/A
IQTek Solutions, S.R.L.	Índice de solvencia	No Cumple	No cumple con los requerimientos de documentación solicitados del punto 18.2 del Pliego de condiciones. Los Estados Financieros, tanto de 2022 como de 2023, no están sellados y firmados en todas sus páginas.

13. En esa misma fecha, 24 de febrero de 2025, los peritos designados emitieron el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas, ver documento anexo, donde se ha podido constatar lo siguiente:

-----No hay nada escrito debajo de esta línea-----

Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
		IP Expert IPX, SRL		IQTEK Solutions, SRL		IT Global Enterprise Services, INC	
Requerimientos del oferente		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
El proveedor deberá entregar Carta de Fortinet indicando que es un Fortipartner Fortinet con nivel "Expert" certificado por el fabricante Fortinet, tipo de Partner y tiempo en el mercado.	Ofertas Técnicas recibidas	Cumple		Cumple		Cumple	
Formulario de experiencia como contratista (DO049) y anexos que demuestren experiencia en los últimos tres (3) años ofreciendo bienes o servicios similares a los requeridos comprobado mediante por lo menos dos (2) certificaciones de recepción conforme de entidades contratantes.		Cumple		Cumple		Cumple	
El proveedor debe presentar en su propuesta un plan de trabajo y cronograma detallado en días, que indique el tiempo total para la implementación y aprovisionamiento de la infraestructura.		Cumple		Cumple		Cumple	
Responsabilidades del oferente							
El oferente debe proveer documentación que evidencie el soporte directamente con el fabricante en caso de incidencias.		Cumple		Cumple		Cumple	
Matriz de escalamiento para el soporte.		Cumple		Cumple		Cumple	
Carta compromiso de entrega		Cumple		Cumple		Cumple	
Datasheets de los equipos y servicios del fabricante para los productos requeridos.		Cumple		Cumple		Cumple	
Términos de contratación							
La implementación de los aplicativos no debe afectar las operaciones diarias del RI, por lo que el oferente debe tomar las medidas necesarias para este requerimiento.		Cumple		Cumple		Cumple	
Requerimientos Funcionales y Técnicos (RFT)							
Las licencias deben proveer protección contra malware, actualizaciones de antivirus en tiempo real y servicios de firewall de aplicaciones.		Cumple		Cumple		Cumple	
Las licencias deben incluir tanto el servicio como el soporte asociado al mismo por el periodo contratado.		Cumple		Cumple		Cumple	
El soporte debe ser basado en dispositivos FortiCare y brindar actualizaciones de firmware.		Cumple		Cumple		Cumple	
La licencia de protección contra amenazas unificada incluye soporte integral las 24 horas del día, 7 días de la semana y reemplazo avanzado de hardware		Cumple		Cumple		Cumple	
El licenciamiento debe proporcionar servicios de resolución de incidencias mediante chat, vía telefónica o similares.	Cumple		Cumple		Cumple		
El licenciamiento debe incluir protección contra amenazas en toda la superficie de ataque digital, proporcionando una defensa líder del sector contra ataques sofisticados.	Cumple		Cumple		Cumple		
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN							

14. De igual forma, en fecha 24 de febrero de 2025, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación de propuesta económica y garantía de seriedad de la oferta, donde se ha podido constatar lo siguiente:

-----No hay nada escrito debajo de esta línea-----

Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución				IP Expert IPX, SRL		IQTEK Solutions, SRL		IT Global Enterprise Services, INC	
Item	Cant.	Unid. Medida	Descripción del Bien	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	6	Unid.	Licencias del equip FortiSwitch 548D	RD\$ 21.300.66	RD\$ 127,803.96	RD\$ 25.862.50	RD\$ 155.175.00	RD\$ 19.348.88	RD\$ 116.093.28
2	4	Unid.	Licencias del equipo FortiSwitch 1024D	RD\$ 37.867.83	RD\$ 151,471.32	RD\$ 45.977.78	RD\$ 183,911.12	RD\$ 34.398.00	RD\$ 137,592.00
3	4	Unid.	Licencias del equipo FortiGate 1500D	RD\$ 2,234,617.10	RD\$ 8,938,468.40	RD\$ 2,713,192.92	RD\$ 10,852,771.68	RD\$ 2,029,859.09	RD\$ 8,119,436.36
4	4	Unid.	Licencias del equipo FortiSwitch 548D	RD\$ 21.300.66	RD\$ 85,202.64	RD\$ 25.862.50	RD\$ 103,450.00	RD\$ 19.348.88	RD\$ 77,395.52
5	16	Unid.	Licencias del equipo FortiSwitch 248E - FPOE	RD\$ 14,763.72	RD\$ 236,219.52	RD\$ 17,925.59	RD\$ 286,809.44	RD\$ 13,410.92	RD\$ 214,574.72
6	1	Unid.	LicenciasFortiManager-VM	RD\$ 112,704.13	RD\$ 112,704.13	RD\$ 136,841.36	RD\$ 136,841.36	RD\$ 102,377.05	RD\$ 102,377.05
7	1	Unid.	Licencias FortiAuthenti cator VM	RD\$ 276,974.06	RD\$ 276,974.06	RD\$ 132,416.00	RD\$ 132,416.00	RD\$ 99,066.24	RD\$ 99,066.24
8	1	Unid.	Licencias FortiAnalyzer VM	RD\$ 28,732.22	RD\$ 28,732.22	RD\$ 34,885.64	RD\$ 34,885.64	RD\$ 26,099.48	RD\$ 26,099.48
9	250	Unid.	FortiToken(Perpetual)	RD\$ 3,139.83	RD\$ 784,957.50	RD\$ 4,084.57	RD\$ 1,021,142.50	RD\$ 3,750.76	RD\$ 937,690.00
10	10	Unid.	Licencias de equipo FortiSwitch548D - FPOE	RD\$ 25.324.11	RD\$ 253,241.10	RD\$ 30,747.64	RD\$ 307,476.40	RD\$ 23,003.66	RD\$ 230,036.60
11	3	Unid.	FortiSwitch 2048F	RD\$ 120,703.71	RD\$ 362,111.13	RD\$ 146,554.17	RD\$ 439,662.51	RD\$ 109,643.63	RD\$ 328,930.89
12	2	Unid.	Adquisición Equipos FortiADC 320F	RD\$ 854,573.36	RD\$ 1,709,146.72	RD\$ 1,007,837.49	RD\$ 2,015,674.99	RD\$ 397,486.92	RD\$ 794,973.84
13	2	Unid.	Adquisición Licencias de equipoFortiADC 320F	RD\$ 503,988.78	RD\$ 1,007,977.56	RD\$ 701,914.34	RD\$ 1,403,828.68	RD\$ 857,808.27	RD\$ 1,715,616.54
14	12	Unid.	Licencias de equipo FortiSwitch 548D-FPOE	RD\$ 25.324.11	RD\$ 303,889.32	RD\$ 30,747.64	RD\$ 368,971.68	RD\$ 23,003.66	RD\$ 276,043.92
15	25	Unid.	Adquisición de equipos FortiAP 431F	RD\$ 41,725.60	RD\$ 1,043,140.06	RD\$ 38,506.22	RD\$ 962,655.51	RD\$ 32,147.00	RD\$ 803,674.99
16	25	Unid.	Adquisición de licencia FortiAP 431F	RD\$ 2,883.78	RD\$ 72,094.50	RD\$ 4,016.29	RD\$ 100,407.23	RD\$ 2,619.54	RD\$ 65,488.50
Total					RD\$ 15,494,134.14		RD\$ 18,506,079.75		RD\$ 14,045,089.93
				Total items/lotos habilitados	15,494,134.14	Total items/lotos habilitados	18,506,079.75	Total items/lotos habilitados	14,045,089.93
Propuesta de Adjudicación				Monto a Adjudicar		Monto a Adjudicar	-	Monto a Adjudicar	14,045,089.93

OBSERVACIONES:

El oferente IQTEK Solutions, SRL no cumple en la evaluación financiera definitiva.

FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN

Oferente	Monto Oferta Económica	Cálculo de Garantía de Seriedad de la Oferta	Monto presentado de Garantía de Seriedad de la Oferta	Vigencia de la Garantía	Cumple
IP Expert IPX, SRL	RD\$ 15,507,111.15	RD\$ 155,071.11	RD\$ 250,000.00	Desde el 11/02/2025 al 11/08/2025	Si
IQTEK Solutions, SRL	RD\$ 18,506,079.75	RD\$ 185,060.80	RD\$ 400,000.00	Desde el 11/02/2025 al 11/08/2025	Si
IT Global Enterprise Services, INC	RD\$ 14,045,089.93	RD\$ 140,450.90	RD\$ 300,000.00	Desde el 06/02/2025 al 30/09/2025	Si

OBSERVACIONES:

El oferente IQTEK Solutions, SRL no cumple en la evaluación financiera definitiva.

FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN

15. Asimismo, en fecha 24 de febrero de 2025, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, procedió con la notificación mediante correo electrónico de los errores aritméticos a subsanar en las ofertas económicas presentadas por los oferentes IP Expert IPX, S.R.L. e IQTek Solutions, S.R.L., en el procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2025-001**.

16. En consecuencia, en fecha 25 de febrero de 2025, los oferentes participantes IP Expert IPX, S.R.L. e IQTek Solutions, S.R.L., remitieron la información subsanada requerida.

17. En vista de lo establecido en el informe financiero, este Comité de Compras y Contrataciones puede determinar que a pesar de haberse solicitado la subsanación al oferente IQTEK Solutions, S.R.L., este no cumplió con lo establecido en el numeral 18.2, del pliego de condiciones específicas, por lo que se procede a

la descalificación de la oferta presentada por este oferente, sin necesidad de hacerlo constar en el dispositivo de la presente acta.

18. El artículo 25 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece lo siguiente:

“Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. Para facilitar el examen, únicamente dichos funcionarios podrán solicitar que cualquier oferente aclare su propuesta (...)”.

19. El artículo 19, párrafo II, numeral 7 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que el Comité de Compras y Contrataciones tendrá que:

“7. Verificar y validar el informe de recomendación de adjudicación, incluyendo las incidencias y si procede, aprobar y dictar el acto administrativo contentivo de la adjudicación”.

20. El numeral 26 del pliego de condiciones del procedimiento de contratación establece que:

*“El presente proceso será adjudicado **por el total de la contratación**, la adjudicación será decidida a favor del oferente cuya propuesta:*

- 1. Haber sido calificada como **cumple** en la documentación de credenciales y financiera.*
- 2. Haber sido calificada como **cumple** en la documentación técnica.*
- 3. Haber sido calificada como **cumple** en la documentación económica.*
- 4. Presente el **menor precio**”.*

21. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 001-2023 del Consejo del Poder Judicial que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 2 de mayo de 2023.

VISTA: La Resolución núm. RI-CCC-2025-001, de fecha 9 de enero de 2025, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

VISTA: La comunicación TI-S-2025-003, emitido por la Sub Administración de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en fecha 9 de enero de 2025, concerniente a la recomendación de designación de peritos.

VISTA: La comunicación GCF-001-2025, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas en fecha 9 de enero de 2025, concerniente a la recomendación de designación de peritos.

VISTO: El requerimiento núm. TI-S-2025-006, emitido por la Sub Administración de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, en fecha 24 de enero de 2025.

VISTO: El certificado de apropiación presupuestaria con el núm. de oficio TI-S-2025-006, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas en fecha 24 de enero de 2025.

VISTO: El Informe Justificativo emitido por la Sub Administración de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en el mes de enero de 2025.

VISTA: La comunicación emitida por el fabricante Fortinet en fecha 24 de enero de 2025, en la que se establece el listado de los distribuidores y revendedores autorizados de la solución Fortinet en el territorio de la República Dominicana.

VISTO: El pliego de condiciones del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2025-001**, llevado a cabo para la contratación del servicio de licenciamiento de soporte y garantías para equipos de redes y comunicaciones Fortinet.

VISTA: La Resolución núm. 001, de aprobación del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2025-001**, de fecha 28 de enero de 2025.

VISTA: La publicación de la convocatoria en el portal web institucional (www.ri.gob.do), así como la invitación a participar en el procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2025-001**, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones, de fecha 3 de febrero de 2025.

VISTO: El acto auténtico núm. núm. 107/2025, de fecha 11 de febrero de 2025, debidamente instrumentado por la licenciada Beatriz E. Henriquez Soñé, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 5430, por concepto de recepción y apertura de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B) del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2025-001**.

VISTAS: Las ofertas presentadas por los oferentes participantes: It Global Enterprise Services, INC.; IP Expert IPX, S.R.L.; y por IQTEK Solutions, S.R.L.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de credenciales de fecha 17 de febrero de 2025, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas de fecha 17 de febrero de 2025, emitido por los peritos designados.

VISTO: El informe de evaluación financiera preliminar de fecha 17 de febrero de 2025, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTA: El Acta núm. 002 de aprobación de los informes preliminares financiero, de credenciales y de ofertas técnicas, del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2025-001**, de fecha 18 de febrero de 2025.

VISTA: La notificación de los aspectos a subsanar a los oferentes participantes por parte del Departamento de Compras y Contrataciones, realizada en fecha 19 de febrero de 2025.

VISTAS: Las documentaciones subsanadas remitidas en fechas 20 de febrero 2025 por el oferente IP Expert IPX, S.R.L.; y 21 de febrero de 2025, por los oferentes IQTEK Solutions, S.R.L.; e IT Global Enterprise Services, INC., al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

VISTO: El informe de evaluación definitivo de credenciales de fecha 24 de febrero de 2025, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTA: La evaluación financiera definitiva de fecha 24 de febrero de 2025, emitida por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El informe definitivo de ofertas técnicas de fecha 24 de febrero de 2025, emitido por los peritos designados al efecto.

VISTOS: Los informes de evaluación de validación de garantía de seriedad de la oferta y de propuesta económica, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 24 de febrero de 2025.

VISTA: La notificación de error aritmético, realizada en fecha 24 de febrero de 2025 a los oferentes IP Expert IPX, S.R.L., e IQTEK Solutions, S.R.L.

VISTA: La comunicación del oferente IP Expert IPX, S.R.L., correspondiente a la aceptación de corrección del error aritmético, de fecha 25 de febrero de 2025.

VISTA: La comunicación del oferente IQTEK Solutions, S.R.L., correspondiente a la aceptación de corrección del error aritmético, de fecha 25 de febrero de 2025.

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR 1) los informes definitivos de evaluación de documentación de credenciales, de ofertas técnicas, y de documentación financiera, elaborados por el Departamento de Compras y Contrataciones, los peritos designados, y por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, respectivamente, todos de fecha 24 de febrero de 2025, y; 2) los informes de evaluación de propuesta económica y de garantía de seriedad de la oferta, ambos de fecha 24 de febrero de 2025, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones, en ocasión del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2025-001**, llevado a cabo para la renovación, licenciamiento, servicio de soporte y garantías sobre equipos de redes y comunicaciones Fortinet, del Registro Inmobiliario.

SEGUNDO: ADJUDICAR el procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2025-001**, llevado a cabo para la renovación, licenciamiento, servicio de soporte y garantías sobre equipos de redes y comunicaciones Fortinet, de la siguiente manera:

Empresa	RNC	Valor total adjudicado	Condiciones
IT Global Enterprise Services, INC.	1-30-8667-6	RD\$14,045,089.93	<p>Entrega:</p> <p>Conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.</p> <p>Pagos:</p> <p>a. Un primer pago con crédito a 30 días, correspondiente al producto 1 y 2, contra recepción</p>

Empresa	RNC	Valor total adjudicado	Condiciones
			de la factura y recepción conforme del área requirente. b. Un segundo pago con crédito a 30 días, correspondiente a los productos 3, 4 y 5 contra recepción de la factura y recepción conforme del área requirente.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados de esta acta a los oferentes participantes en el procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2025-001**.

CUARTO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

Contra esta acta cabe interponer recurso de impugnación por ante el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario dentro del plazo de 10 días calendarios, contados a partir de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho o recurso jerárquico por ante el Consejo del Poder Judicial en el plazo de 10 días calendarios a partir de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 141, literales A y J de la Resolución núm. 01-2023, sobre Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, o un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley núm. 13-07 y del artículo 1 de la Ley núm. 1494 de fecha 2 de agosto de 1947.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 25 de febrero de 2025.

Firmada por los señores: Modesto Antonio Martínez Mejía, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Alejandra M. Aquino Florentino**, gestora Operativa de la Administración General, en representación de **Ricardo José Noboa Gañán**, administrador general del Registro Inmobiliario; **Michael José Campusano**, gerente Administrativo; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria.

EMSV/fv/yhvg

---Fin del documento---



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Yohalma Y. Mejia Henríquez

Michael Jose Campusano

Erick Ma. Sánchez Vargas

Ana S. Valerio Chico

Alejandra María Aquino Florentino

Modesto Ant. Martinez Mejia

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/JMU6-6Y2A-4Y8F-X6MD>

